

AÑO 2024



°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el Programa "Marcos de Paz", de la Procuración Penitenciaria de la Nación.

Neuquén, 26 de Noviembre de 2024.-

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
S/D

Nota N° 047-24

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de presentar Proyecto de Declaración de interés Municipal el Programa "Marcos de Paz" de la Procuración Penitenciaria de la Nación.-


Cjla. Ana Karina Rojo
Pta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sin otro particular, la saluda cordialmente.-

02

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE PLURALISTAS

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El expediente ...; y

CONSIDERANDO:

Que la Procuración Penitenciaria de la Nación es una institución que cumple funciones de una defensoría de los derechos humanos de acuerdo a la Ley Nacional N° 25875 y de un mecanismo nacional para la prevención de la tortura y otros malos tratos, de acuerdo a la Ley Nacional N° 26.827, especialmente en las cárceles y reclusorios del ámbito federal, que están ubicados en diversos lugares del territorio nacional.

Que esta institución lleva adelante el programa "Marcos de Paz", que convoca y promueve la formación constante de personas en todo el país como facilitadoras del diálogo en contextos de encierro.

Que estas personas son operadoras o agentes de instituciones públicas vinculadas a los derechos humanos y a los lugares de encierro, profesionales vinculados/as con los grupos vulnerados, emprendedores/as sociales, educadores/as, etc., y tienen distintas formaciones, edades, saberes y experiencias.

Que una vez que estas personas se capacitan, se integran a equipos que llevan adelante ciclos de intervenciones en un determinado lugar, a lo largo del tiempo y de manera regular, paciente, constante, visitan las cárceles para que el diálogo tenga un momento y un lugar.

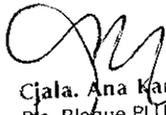
Que "facilitar el diálogo" consiste en ayudar a construir colaborativamente, y se encauzan en dos programas, "Probemos hablando" en el que dialogan entre sí las personas privadas de libertad y "Concordia" en el que dialogan libremente los agentes del Servicio Penitenciario.

Que los valores que inspiran este programa son los de humanidad, igualdad, inclusividad, respeto, confidencialidad, apropiación compartida, compromiso con el aprendizaje y perspectiva de libertad.

Que el objetivo institucional es proteger los derechos humanos de todas las personas privadas de libertad y prevenir la tortura y malos tratos en los lugares de detención.

Que este programa "Marcos de Paz" busca reducir la incidencia del problema recurrente de la violencia entre personas privadas de libertad, las rivalidades entre grupos, los círculos de violencia y de venganza, los rituales y métodos violentos para dirimir las disputas, los mitos, los prejuicios, la arbitrariedad, la desidia o falta de intervención temprana ante la escalada de conflictos, los métodos represivos para apagar demandas, etc.

Que la reducción de la violencia se consolida como resultado de un cambio transformador de las conciencias y actitudes de los individuos, de sus comportamientos y destrezas, y esas transformaciones individuales que


Cjla. Ana Karina Rojo
Pl. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

ocurren en el proceso de diálogo se convierten en la fuente del cambio de grupos sociales, de instituciones y de la sociedad en general.

Que el dispositivo de diálogo Probemos Hablando comenzó a implementarse en el Complejo Federal para Jóvenes Adultos de Marcos Paz en el año 2015. Al año siguiente se llevó adelante una segunda fase en la implementación de estos dispositivos, que tuvo carácter interinstitucional.

Que desde el año 2017 en adelante, Probemos hablando se ha desarrollado en el mencionado complejo de jóvenes adultos, así como en los complejos federales I y IV de Ezeiza, en la cárcel de Devoto y en la Unidad 6 de Rawson de manera continua.

Que se han desarrollado experiencias con este dispositivo, asimismo, en cárceles de la Provincia de Buenos Aires, Salta, Santa Fe y Neuquén.

Que el espacio de diálogo Concordia se ha desarrollado con la participación de personas que trabajan en el Servicio Penitenciario Federal, así como con personal de los servicios penitenciarios de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Salta, así como con personal policial de Neuquén con funciones penitenciarias, alcanzando, de manera virtual, también a la Gendarmería de Chile, durante el año 2023.

Que se han generado, a su vez, otros espacios de diálogo, bajo los mismos valores y metodología de trabajo, con familiares de personas privadas de libertad, trabajadores sociales, equipos de capellanías y otros operadores vinculados con estas temáticas en diversos ámbitos provinciales.

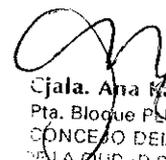
Que el dispositivo Probemos hablando fue distinguido en 2016 en el seno del Congreso Mundial de Mediación; en el año 2018 fue seleccionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación para ser financiado a través de los fondos TRAC (2028) desarrollándose el ciclo "formación para la convivencia colaborativa".

Que la iniciativa fue presentada en el seno de las Naciones Unidas, Nueva York, en el año 2019, así como en el marco del Congreso de las Naciones Unidas para la prevención del crimen realizado en el año 2021 con sede en Kioto. En 2022, fue presentado en la República Oriental del Uruguay como parte del proyecto Tendiendo Puentes.

Que en el marco de la complejidad de situaciones y posibilidades que ofrece la cárcel, un grupo de personas que forman parte de nuestra sociedad neuquina, llevan adelante esta inmensa tarea, quienes de manera voluntaria se capacitan para concurrir a los lugares y desarrollar este programa. Actualmente son diez (10) las personas voluntarias que desarrollan este programa en nuestra provincia y especialmente, siete (7) en la ciudad de Neuquén Capital.

Que además, estudiantes de la carrera de Abogacía de la Universidad de Flores Sede Patagonia, también participan de los círculos de diálogo, incorporando así una cultura de paz frente al conflicto jurídico.

Que este programa se lleva a cabo en la Unidad N° 11 y se está viabilizando el ingresar con el programa a la Unidad N° 16 y a las comisarias de nuestra Ciudad.


Cj. Ana Karina Rojo
Pta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

04

Que las experiencias que se generan a partir de este tipo de abordajes son transformadoras, y se han concretado en evitaciones de situaciones de motín, vinculaciones familiares que estaban quebradas, en la conformación de actividades grupales definidas bajo una identidad compartida como la constitución de una cooperativa (Trabun Mapu) posibilitando forjar emprendimientos, etc.

Que este tipo de acciones son centrales a la hora de pensar la seguridad pública como un derecho de la ciudadanía toda, ya que con estas acciones se promueve otro diseño de intervención comunitaria desde el diálogo que es aprehendido y ejercido por quienes se encuentran en instituciones carcelarias, en pos de una sociedad pacífica y segura.

Que la Ordenanza N° 14384 en su artículo 13° establece "**DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL. Es el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte**".

Que las acciones que llevan adelante las personas facilitadoras del diálogo de forma voluntaria y con el interés superior de brindar un beneficio social, repercuten de manera positiva en la comunidad.

Que resulta primordial visibilizar y destacar a los voluntarios y voluntarias neuquinas que dedican su tiempo y esfuerzos, en pos de fortalecer los lazos con ciudadanos/as que se encuentran cumpliendo una condena, máxime cuando nuestra ciudad de Neuquén Capital es designada en numerosas oportunidades "*la capital de los Derechos Humanos*".

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARESE de interés municipal el Programa "Marcos de Paz" de la Procuración Penitenciaria de la Nación, que conlleva la acción voluntaria de personas facilitadoras del diálogo de nuestra ciudad, en pos de transformar mediante el diálogo, la institución carcelaria.

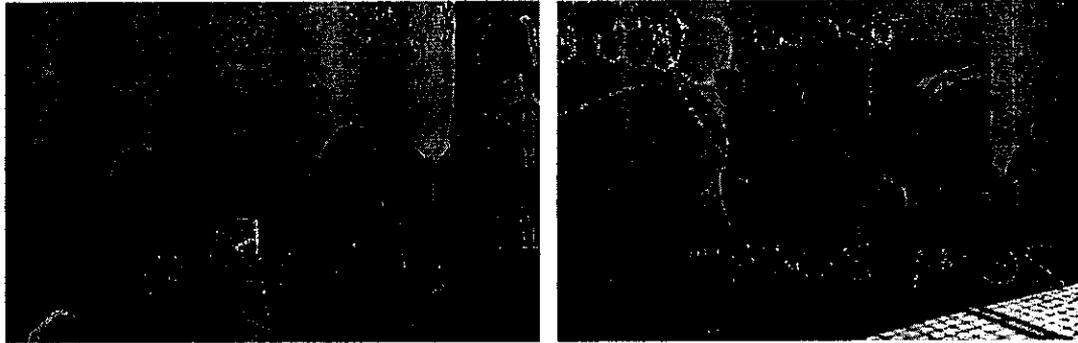
Artículo 2°: DE FORMA. -

Firmante:

Ana Karina Rojo Concejala-Bloque PLURALISTAS-



Cj. Ana Karina Rojo
Pta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Imágenes en que los y las estudiantes de Primer Año de la Carrera de abogacía de la Sede Patagonia de UFLO, participaron en fecha 15 y 19 de Noviembre de 2024 de dos encuentros de prácticas de círculos de diálogo dinámicos del Programa Marcos de Paz. Acompañados por su docente Sonia Mora compartieron ese espacio de reflexión y de circularización de la palabra junto a las personas privadas de la libertad en el interior de la Unidad de Detención N° 11 de la provincia de Neuquén.

Cjala. Ana Karina Rojo
Pta. Bique PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50837		
Fecha	Folios	Hora
26/11/24	05	10:18
Firma: <i>Mercé Orellana</i>		
Dirección General Legislativa		

26/11/2024	ENTRADA N° 204/2024
Ingresado en la Fecha, paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 345/2024 o Nota n° ✓	
Recibió <i>Mercé</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma <i>Orellana</i>	

28/11/2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 20/2024
Pase a la Comisión
.....
Dcción Gral. Legislativa